



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana BOJAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

187/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 4099, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4602

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. MARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----4602-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

MONTOS y CONCEPTOS	AUTORIZA ADJUDICACION	APRUEBA GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA Hasta \$150.000,00	Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Hacienda y Finanzas
CONCURSO DE PRECIOS Hasta \$500.000,00	Subsecretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Hacienda y Finanzas
LICITACION PRIVADA Hasta \$1.100.000,00	Secretaría del Area con la Secr. de Hac. y Finanzas	Secretaría de Hacienda y Finanzas
LICITACION PUBLICA Desde \$1.100.000,01	Intendente	Secretaría de Hacienda y Finanzas
SERVICIOS PUBLICOS (1) (Sin limite de montos)		Secretaría de Hacienda y Finanzas

(1) Consumos de gas de red o envasados, telefonía fija y móvil, internet, agua y energía eléctrica.

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. VARINA F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y C.T. - D.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO el expediente N° CD-5583-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/06/2014, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 165 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4602, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/06/2014, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1032 /2014.-

am.

Adc

Sebelin

Sebastián ROBELIN
Secretario Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

Federico SSIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIRIVAN O. FERRELLI
Jefe Dpto. Registro Gral.
D.L.V.T y D.G. - S.L. - T.
Municipalidad de Ushuaia